



**USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de  
Medicina  
Humana

# OFICINA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

## **Informe de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2025**

### **ODS 1 · Fin de la Pobreza**

La Molina, diciembre de 2025

## Introducción

La Facultad de Medicina Humana (FMH) de la Universidad de San Martín de Porres (USMP), desde la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria (OEPU), articula acciones con distintas áreas de la Universidad y con instituciones de su entorno para contribuir al Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, Fin de la pobreza. Esta labor se desarrolla en el marco de los convenios suscritos por la USMP y de la participación de la Facultad en espacios de coordinación con los gobiernos locales y los establecimientos de salud de su jurisdicción.

De esta manera, la Facultad busca que la situación económica de los estudiantes no sea un impedimento para iniciar, continuar y concluir su formación como médicos, y que encuentren en la Universidad un aliado para atender sus necesidades de salud. Por ello, las acciones se orientan tanto al apoyo de los estudiantes como a la participación en la gestión local de la salud pública.

Estas acciones permiten que la comunidad universitaria se mantenga en contacto con la realidad social del país y que los estudiantes, durante su formación, reconozcan la relación entre la pobreza y la salud de la población, fortaleciendo así su compromiso con el servicio y la equidad.

## Descripción de actividades realizadas

---

### 1.2 Proporción de estudiantes que reciben ayuda financiera por pobreza

La Universidad de San Martín de Porres aprobó, mediante la Resolución Rectoral N.º 473-2025-CD-P-USMP, la actualización del Reglamento de Beneficios Económicos sobre los Servicios Educativos de Pregrado, Posgrado y Extensión Universitaria. El reglamento clasifica los beneficios en becas, descuentos y categorización de pensiones, y permite que estudiantes que por motivos económicos no podrían solventar sus estudios continúen su formación. En 2025, la Facultad otorgó a sus estudiantes de pregrado 392 becas en el semestre 2025-1 y 421 en el semestre 2025-2, entre ellas becas por ley (orfandad), pacto colectivo, rendimiento académico, apoyo socioeconómico, convenio institucional y becas especiales. **(1.2.1)**

### 1.3 Programas universitarios contra la pobreza

La Facultad cuenta con tres mecanismos institucionales orientados a la admisión y el acceso de estudiantes de bajos ingresos. Las Becas de Apoyo Socioeconómico están dirigidas a estudiantes cuya situación económica o familiar comprobada pone en riesgo la continuidad o el pago total de sus pensiones de enseñanza. Las Escalas Pensionarias y la Categorización se basan en evaluaciones socioeconómicas continuas que permiten asignar pensiones diferenciadas según la capacidad de pago real del hogar del alumno. Adicionalmente, a través de su convenio con el Estado, la USMP participa como institución receptora del programa Beca 18, gestionado por el PRONABEC, admitiendo y tutorizando a jóvenes de alto rendimiento académico provenientes de hogares en situación de pobreza o extrema pobreza. Este último mecanismo se complementa con un programa propio de acompañamiento a los becarios BECA 18, articulado por el Comité Central de Tutoría, Asesoría y Consejería, cuyo primer taller de la edición 2025-2026 se realizó el 11 de diciembre de 2025 en la sede central de EsSalud, con enfoque en la integración psicoeducativa de los estudiantes becarios. **(1.3.1)**

Además, la Oficina de Grados y Títulos tiene como objetivo brindar las facilidades necesarias para que los estudiantes becarios PRONABEC realicen sus trámites de obtención del grado académico y título profesional de manera oportuna, procurando que no se vean retrasados por el pago de los derechos correspondientes, siempre que cumplan con los requisitos académicos y administrativos establecidos. En este marco, se identificó a dos estudiantes becarias PRONABEC egresadas el 31 de diciembre de 2025, quienes obtuvieron el grado de bachiller el 13 de enero de 2026 y el título profesional de médico el 27 de marzo y el 27 de enero de 2026, respectivamente. **(1.3.2)**

Adicionalmente, la Oficina de Bienestar Universitario aplica el beneficio previsto por la Ley de Orfandad (D.L. 23585) dentro de su sistema de categorización de pensiones, descrito en el numeral 1.3.1, y sostiene el acompañamiento continuo a los becarios de BECA 18, orientado a sostener su permanencia académica. **(1.3.4)**

## 1.4 Programas comunitarios contra la pobreza

Este componente evalúa la participación de la Facultad en la comunidad local para contribuir a la reducción de la pobreza, a través de la asistencia al emprendimiento, los programas de acceso a servicios básicos y la participación en la formulación de políticas públicas.

Los Comités Distritales de Salud son instancias de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Salud, presididas por la municipalidad distrital e integradas por representantes del sector salud, academia, la Policía Nacional, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil. Su finalidad es priorizar los problemas sanitarios del territorio, promover la participación ciudadana y hacer seguimiento a la implementación de las políticas de salud a nivel local.

Durante el año 2025, la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria mantuvo una presencia institucional constante en estos espacios de gestión local, participando activamente en los Comités Distritales de Salud de La Molina, Santa Anita y Surquillo. Se registró una asistencia del 100% a las 36 sesiones convocadas en total, en las que se coordinaron acciones conjuntas para la priorización de problemas sanitarios, entre ellas la instalación de mesas temáticas para la lucha contra el dengue y la anemia.

Asimismo, la integración de la Facultad en la Instancia de Articulación Local (IAL-DIS) de La Molina permitió fortalecer el vínculo académico-social para implementar políticas de desarrollo e inclusión en beneficio de las poblaciones más vulnerables. **(1.4.4)**

## Logros de la actividad

---

Durante 2025, la contribución de la Facultad al ODS 1 se tradujo en los siguientes resultados verificables.

- Aplicación de tres mecanismos institucionales de acceso para estudiantes de bajos ingresos: Becas de Apoyo Socioeconómico, Escalas Pensionarias y Categorización, y el convenio estatal Beca 18 (Pronabec).
- Otorgamiento de 392 becas en el semestre 2025-1 y 421 en el semestre 2025-2 a estudiantes de pregrado, bajo el Reglamento de Beneficios Económicos aprobado por la Resolución Rectoral N.º 473-2025-CD-P-USMP.
- Acompañamiento activo a los estudiantes becarios de BECA 18 a través de talleres de integración psicoeducativa, con la primera edición realizada el 11 de diciembre de 2025.
- Cumplimiento del objetivo de graduación oportuna para estudiantes becarias PRONABEC, con dos egresadas de 2025 que ya obtuvieron su grado de bachiller y su título profesional de médico durante 2026.
- Aplicación del beneficio de la Ley de Orfandad dentro del sistema de categorización de pensiones de la Oficina de Bienestar Universitario.

- Asistencia del 100% a las 36 sesiones convocadas por los Comités Distritales de Salud de La Molina, Santa Anita y Surquillo, con instalación de mesas temáticas para la lucha contra el dengue y la anemia.
- Integración formal de la Facultad en la Instancia de Articulación Local (IAL-DIS) de La Molina, que amplía su capacidad de incidencia en políticas locales de desarrollo e inclusión.

## Evidencias

---

Fuente: [usmp.edu.pe](https://usmp.edu.pe) — *Transparencia, Beneficios económicos* (1.2.1)

Fuente: [usmp.edu.pe](https://usmp.edu.pe) — *Resolución Rectoral N.º 473-2025-CD-P-USMP (Reglamento de Beneficios Económicos)* (1.2.1)

Fuente: [medicina.usmp.edu.pe](https://medicina.usmp.edu.pe) — *Beneficios otorgados a alumnos de pregrado 2025* (1.2.1)

Fuente: [admission.usmp.edu.pe](https://admission.usmp.edu.pe) — *Beca 18* (1.3.1)

Fuente: [medicina.usmp.edu.pe](https://medicina.usmp.edu.pe) — *Mi Bienestar Universitario (becas, escalas pensionarias y categorización)* (1.3.1)

Fuente: [medicina.usmp.edu.pe](https://medicina.usmp.edu.pe) — *Acompañamiento a becarios BECA 18* (1.3.1)

Fuente: [medicina.usmp.edu.pe](https://medicina.usmp.edu.pe) — *Mi Bienestar Universitario* (1.3.4)

Fuente: [medicina.usmp.edu.pe](https://medicina.usmp.edu.pe) — *Acompañamiento a becarios BECA 18* (1.3.4)

Fuente: [medicina.usmp.edu.pe](https://medicina.usmp.edu.pe) — *Proyección Social (Comité Distrital de Salud)* (1.4.4)